



MEMORANDUM DGFM N° 134 -2016

PARA:

SANDY KARYNA PALMA RODRIGUEZ

Oficial de Transparencia - OIP

DE:

REBECA ALEJANDRA CALIX

Técnico Administración Municipal

ASUNTO:

RESPUESTA 176-UTAIP-2016

FECHA:

09 de Agosto del 2016

En respuesta al memorándum N° 176-UTAIP-2016, de fecha 01 de agosto del año 2016, y recibido por esta Dirección General el día martes 02 de los corrientes, referente a la solicitud de la siguiente información:

- Marco Legal.
- Misión y Visión.
- Objetivo General.
- Objetivos Específico.
- Funciones.
- Estructura Orgánica.

En virtud de lo anterior, adjuntamos la información referida de nuestra Dirección para

la actualización del portal de transparencia de esta Secretaria de Estado.-

Atentamente,

Carlos Gerardo Rivera Sánchez

SECRETARIA DE JUSTICIA Y DEBECHOS HUMANOS

1 0 AGO 2016

UNIDAD DE TRANS ARENCIA

SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN

Dirección General de Fortalecimiento Municipal

MARCO LEGAL

Decreto Ejecutivo 311-1960: El 19 de mayo de 1960, se crea la <u>Dirección de Asesoría y</u> <u>Asistencia Técnica Municipal</u>, como una necesidad para que el estado coopere con las municipalidades, para lograr la eficiencia en los gobiernos locales.

Decreto Ejecutivo NO.PCM-024-2002

El 05 de noviembre del 2002, se le denomina <u>Dirección General de Fortalecimiento Local</u>, haciéndola responsable del fortalecimiento de los capacidades locales.

2. MISION Y VISION

Misión:

Ser reconocida como una instancia de alto nivel técnico, con personal profesional, competente y especializado; normando todo lo relacionado con la Gestión Local, para mayor eficiencia y eficacia en la función pública, así como, estimulando una ética de vida que promueva y fortalezca la transparencia y el desarrollo humano.

Visión:

Ser la responsable del dialogo político entre las autoridades departamentales y municipales; fortaleciendo el desarrollo gerencial a nivel local; propiciando la auto sostenibilidad en las comunidades, el ejercicio de la democracia, la autogestión, organización y responsabilidad en el desarrollo integral del Municipio.

3. OBJETIVO GENERAL

✓ Fortalecer las capacidades técnicas, administrativas, financieras y legales de los funcionarios y empleados municipales, en el marco de las políticas gubernamentales de descentralización y desarrollo local.



4. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Elaborar el cálculo y distribución de la asignación presupuestaria municipal.
- ✓ Recepcionar, analizar y dictaminar la documentación administrativa financiera municipal presentada trimestralmente.
- ✓ Elaboración de Plan de Capacitación, Asistencia técnica y verificaciones en situ municipales, en temas de gestión financiera/administrativa.

5. FUNCIONES Y COMPETENCIAS

En cuanto al Artículo 29 # 2 de la Ley General de la Administración Pública reformado mediante Decreto Legislativo 266-2013, La Dirección General de Fortalecimiento Local (DGFL): Es la responsable del fortalecimiento de las capacidades Locales.

Entre sus funciones principales, están las siguientes:

1. Lo concerniente al Gobierno del Interior de la Republica incluyendo la coordinación, enlace, supervisión y evaluación de régimen departamental y municipal.

2. Apoyo técnico a las municipalidades:

- a) Capacitación y supervisión en temas de Gestión administrativa Financiera Municipal.
- b) Asesoría y Asistencia Técnica Municipal en Situ o Central
- c) Verificación en situ de Proyectos reportados en el informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado.
- d) Crear y enviar circulares, instructivos, etc., a las municipalidades conteniendo sugestiones para la uniformidad y normalidad de los presupuestos con el propósito de sistematizar la administración y facilitar la recopilación de datos estadísticos tanto para el Estado como para los municipios.
- e) Elaboración y estandarización de los Manuales para el fortalecimiento municipal.
- f) Generación de indicadores financieros de desempeño municipal (rendición de cuentas anual).
- g) Digitalización del plan de inversión y gastos ejecutado por sectores de los 298 municipios, en relaciona los ingresos percibidos.
- h) Gerenciar capacidades en las unidades técnicas intermunicipales de las Mancomunidades.
- i) Coordinar y supervisar la implementación del Sistema Administrativo Municipal Integrado (SAMI).
- j) Registro, Certificación y Acreditación de Proveedores de Servicios de Capacitación y Asistencia Técnica Municipal en temas de Gestión administrativa Financiana Municipal.

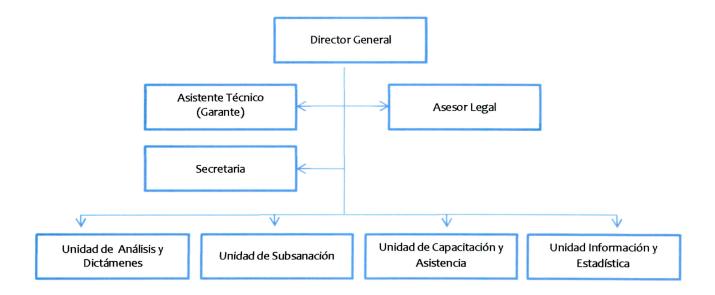
En cuanto a los artículos referentes al ámbito Municipal en las Disposiciones General del Presupuesto de la Republica:

- 1. Calculo y distribución de la transferencia (artículo 152,2015 DGP y artículo 91 Ley de Municipalidades).
- 2. Recepción de documentos administrativos y financieros Municipales (artículo 154, DGP):
 - a) Informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado.
 - b) Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos.
 - c) Plan de Inversión Municipal y Libro de sueldos y salarios.
 - d) Plan de Arbitrios.
 - e) Rendición de Cuentas GL anual en la herramienta SAMI.
- 3. Análisis y <u>dictamen financiero</u> de los documentos administrativos Municipales (artículo 155, DGP).
- a) Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos.
- b) Informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado.
- c) Rendición de Cuentas GL Trimestral acumulada en la herramienta SAMI.
- 4. Resolución Legal artículo 155, DGP):
 - a) Certificación de Punto de Acta de aprobación de los documentos administrativos financieros por la Corporación Municipal.
 - b) Plan de Arbitrios.
- 5. Subsanación de las recomendaciones emitidas en el análisis y dictámenes y en la resolución legal (artículo 155, DGP), correspondiente a los numerales 3 y 4).
- 6. Proceso de Emisión del Dictamen Final para la Gestión de desembolso de la Transferencia Municipal. (artículo 155, DGP)***
- 7. Archivo y escaneo de los documentos administrativos y financieros municipales antes mencionados.

Otras Funciones:

 Atender solicitudes de información referente sector municipal, de institucione organizaciones nacionales e internacionales.

6. ORGANIGRAMA





PROCESO DE EMISION DE DICTAMEN FINAL PARA LA GESTION DE LA TRANSFERENCIA MUNICIPAL

Dirección General de Fortalecimiento Municipal 2016

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS IN DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACION Y DESCENTRALIZACION INFORMACION Y ESTADISTICA Unidad de Información y Estadistica Calculo y Distribución de la Transferencia Municipal Responsable: Carola Guadalupe Martinez Carlynd. DIRECCION GENERAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL ADVA OF ESTADO EN LOS DESPACHOS GO MACKIN Y CHECENTRALIZACION Unidad de Capacitación Municipla y SAMI CAPACITACION Y ASISTENCIA Verificación del estado de la documentación Admón. Finan TECNICA Municipal en el Sistema SAMI y Rendición de Cuentas GL. Etapa 2 • Responsable: Gilda Albertina Eveline COOK SEMPRAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Ulendine ECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DERECHOS HUBIANOS, 2USTICIA. GOSERNACION Y DESCENTRALIZACION Unidad de Analisis y Dictamenes • Recepción de la Documentacion Admón. Fina. Municipal. ANALISIS Y DICTAMEN · Analisis y Dictamenes de los doctos. Admón. Fina. Municipal Etapa 3 Responsable: Nela Aurora Cañas DIRECCION GENERAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL ECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE Unidad de Asesoria Legal DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN Analisis de Certificaciones de Punto de Acta de Corp. Municipal • Resolución legal a la Cert. de Punto de Acta de Aprobagián de la ASESOR LEGAL Corp. Municipal Etapa 4 Responsable: Kelin Lizeth cruz A GENERAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Unidad de Subsanacion y Asistencia Tecnica Municipal ECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA GOBERNACION Y DESCENTRALIZACION Recepción y Revisión de las Subsanaciones presentadas por las Municipalidades emitidas en el dictamen. Emisión de subsanaciones a las observaciones y hallazgos CAPACI. **YASISTENCIA** Etapa 5 encontrados en los doctos, financieros. Responsable: Guillermina Santos QUECCION CEMMO. A FORTALEGIMIENTO MUNICIPAL Secretaria DGFM Dictamen Final de los doctos. Admon. Financieros Municipal. • Emision de Memorandum a la Gerencia Administrativa para la autorización de la Transferencua Municipal. Etapa 6 Responsable: Reina Isabel Barahona/

Etapa 7

• Unidad de Archivo

• Escaneo, digitalización, guarda y custodia de los doctos. Admón. Financieros municipales.

Responsable: Agustin Valladares

Away we velo

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACION Y DESCENTRALIZACION

INFORMACION Y ESTADISTICA

DIRECCION GENERAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPA

